

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 030

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-002129	RECLAMANTE: LUZ MARINA LEAL MARIÑO	AUTO DE PRUEBAS	295 del 21 de FEBRERO de 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: SONIA INES GIRALDO LOPEZ				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	05-55184	RECLAMANTE: RAFAEL HERNANDO GAMBOA BERNATE	AUTO DE PRUEBAS	296 del 21 de FEBRERO de 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: GEORGE E. MUSSON APODERADO: MICHAEL MUSSON G.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 25 de Febrero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 25 de Febrero de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA